



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MANZANARES – CALDAS

Dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA	RELEVO DEL CARGO DE AMPARADOR DE POBRE
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
SOLICITANTE	LUZ ADRIANA CEBALLOS RODRIGUEZ
DEMANDADO	EDDI MERCK AMOROCHO HERNANDEZ
RADICADO	2024-00047-00
AUTO FAMILIA No	80

Cursa en esta Agencia Judicial el Amparo de Pobreza de la referencia, en el cual fue designado como abogado al Doctor **HENRY MILLER GIL GALVIS** para representar los derechos de la solicitante **LUZ ADRIANA CEBALLOS RODRIGUEZ**.

Ahora bien, el profesional del derecho GIL GALVIS, allegó escrito mediante el cual manifiesta su imposibilidad de acepta el cargo, por cuanto en la actualidad encuentro vinculado en provisionalidad con la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (anexa acta de posesión).

Por ser procedente lo solicitado por el togado HENRY MILLER GIL GALVIS, se accede a lo por él pedido, por ello se RELEVA del cargo; y en su lugar se designara a la Dra. DIANA CECILIA HERNANDEZ SALAS, dhabogados21outlook.es, para que como amparador de pobre asuma la representación de los derechos de la solicitante LUZ ADRIANA CEBALLOS RODRIGUEZ en el presente trámite.

Por secretaría llévase a cabo la diligencia de notificación a los profesionales del derecho relevado y designado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Aguirre Rotavista
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **127258f56b991511ac9c4ea0a0cbf22c151e6709410283443371f0ed724089d0**

Documento generado en 16/04/2024 12:59:37 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>